



Santiago de Cali, 17 de marzo de 2021

Señores,  
**HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE- EVARISTO GARCIA**  
Cali

**ASUNTO: OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 017 DE 2021, QUE TIENE POR OBJETO LA “PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO, DESINFECCIÓN, Y CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS PARA HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E. Y EL HEMOCENTRO.”**

Dando alcance al cronograma de los términos de condiciones establecidos por la entidad, damos a conocer nuestras observaciones de la convocatoria en asunto:

1. Especificar el listado de los insumos de aseo y desinfectantes requeridos para la prestación del servicio.
2. Especificar listado, calibre, dimensión y cantidad de bolsas plásticas a utilizar de manera mensual.
3. Por favor indicar el alcance de las labores de alturas y cantidad de personal que se debe contemplar con este perfil.
4. Considerando la complejidad del servicio y el monto del presupuesto de mayor cuantía, en pro de la estabilidad, cumplimiento del servicio y de la participación de empresas con solidez financiera, capacidad operativa, permanencia en el mercado, que garantice el cumplimiento de las obligaciones salariales, prestacionales, bienestar de los colaboradores de manera oportuna, solicitamos ajustar los indicadores financieros de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	INDICADORES
Liquidez	Mayor o igual a 1,5
Endeudamiento	Menor a 0,50
Cobertura	Mayor a 20 veces
Patrimonio	Mayor a 25%
Activo	Mayor a 15%



5. El numeral 4.2 Experiencia, ítem (e): enuncia “*No se aceptan contratos con el sector privado ni subcontratos de prestación de servicios*”.

Solicitamos no limitar la participación con este requerimiento, permitiendo certificaciones con entidades del sector privado, ya que estas también suman como experiencia de acuerdo a lo requerido en el objeto del contrato, además es de considerar que a nivel nacional son las entidades privadas las que mayor participación tienen en el mercado con acreditación en salud.

6. Indicar a partir de qué año se deben contemplar las certificaciones de experiencia que se presenten?
7. Indicar si es necesario que las entidades acreditadas en salud tengan una antigüedad mínima con esta acreditación?
8. Solicitamos que el anexo No.10 sea diligenciado de manera correcta una sola vez por el representante legal y no uno por cada operario requerido dentro del proceso.
9. Solicitamos se especifique el esquema de personal por turnos de lunes a sábado y de lunes a Domingo de los operarios mencionados:
- El número mínimo de personas para desarrollar el contrato de manera mensual son 137 distribuidos de la siguiente manera:
    - 132 operarios
    - 3 supervisores
    - 1 Coordinador (Administrador de Empresas o Ingeniero Industrial)

Los turnos a laborar por las 136 personas deberán ser los siguientes:

Turno A (Mañana): Setenta y seis (76) operarios y dos (2) supervisores.

Turno B (Tarde): treinta y cinco (35) operarios y un (1) supervisor.

Turno C (Noche): veintidós (22) operarios.

10. Indicar claramente si dentro de los 132 operarios, ¿se encuentran los supernumerarios incluidos?
11. Indicar claramente si dentro de los 132 operarios, ¿se encuentra el operario jardinero-piscinero incluido?

Agradecemos su atención y respuesta ajustada a derecho.

Atentamente,

**INGRID PAOLA RÍOS**

**Subdirector de Licitaciones**